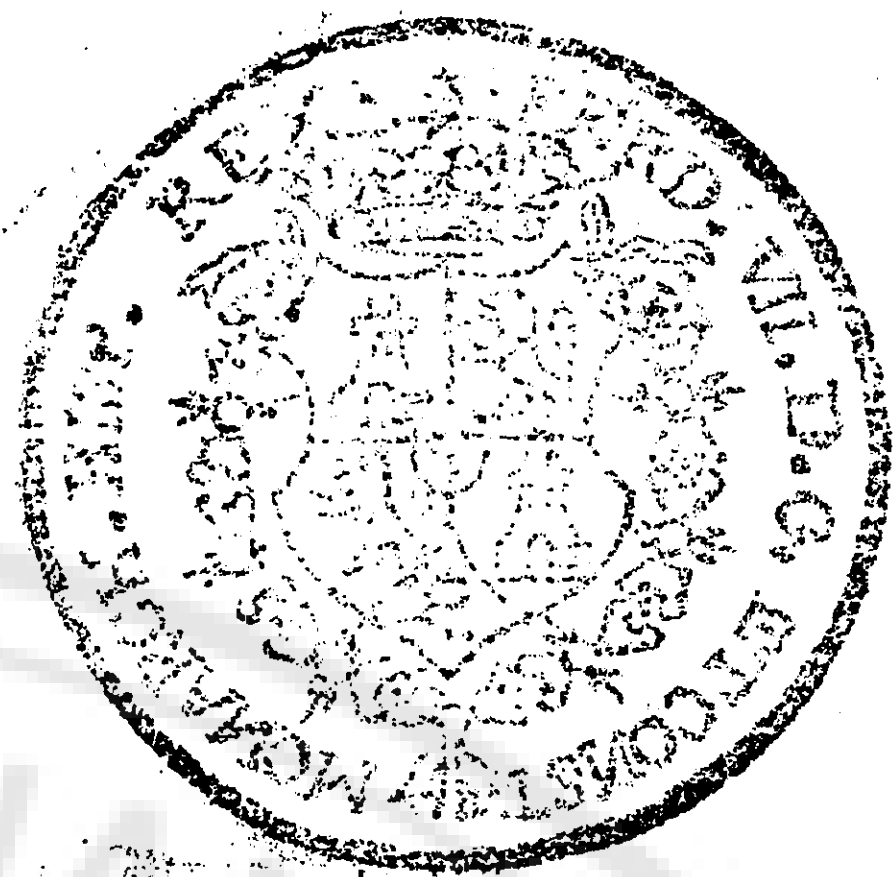


1814
C-55



SELO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE,
HABILITADO POR FALTA DE PAPEL SELLA-
DO, PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA.



M. J. J. J.



Joquin Nebot Profesor del bajo ramo de
Derecho g. l. conde. Oprica Vecino de esta Ciudad Suplicante con
el debido respeto Dice: Que a sus derechos con-
viene que por el Secretario de la Sociedad
economica de esta Ciudad se le libre y entregue
que Certificacion de los informes y meritos
que en el año 1800. se evacuaron a su favor.
En cuya atencion
Suplica rendidante a V. V. se sirva mandarlo en dha
conformidad. Asi lo espera de la justificacion
de V. V. Val. a 2. Mayo 1814.

Joq. Nebot

1814 C-55
IV. Varion.
n. 5

He cesado en el Gobierno de esta Provin-
cia en cumplimiento del soberano Decreto de S. M.
de que acompaño copia, sería muy inorato á
las honras que me ha dispensado V. M. Cuer-
po, y á las pruebas de aprecio y amistad con
que me han distinguido sus dignos vocales si
al ausentarme de esta Capital para la Ciudad
de Gandia no les manifestara la gratitud que
eternamente abusará mi corazón. Si señores
nunca olvidaré este los muchos actos de apre-
cio y bondad con que me han honrado, y
si parto con el sentimiento de no haber
podido hacer por la Sociedad todo lo que me
propina, me queda el consuelo por una
parte que conocen V. M. la imposibilidad que
ha mediado en tan corto tiempo, y la mayor
parte ausente de esta Capital, y por otra
que están bien penetrados de mis deseos, celo,
intenciones. Reciban V. M. este universal home-
naje de mi gratitud, y vivan persuadidos

W. Vespignani

6-55

1814

que á qualquiera parte á que me con-
ducia la providencia, tendrán en mi con-
sonio pronto á sacrificarse por el bien
de este distinguido cuerpo, á que tiene la
honra de pertenecer, y por el fomento
de los preciosos objetos de su instituto, é igual-
mente dispuesto á emplearme con el ma-
yor placer en quanto pueda ceder en obedi-
encia de mis amados consojos.

(107) D. J. J. m. d. a. Val-
encia 21. de Mayo de 1814.

Mateo Valdemoros
N

res
A la Sociedad Económica de Amigos del País.

Con esta fecha se ha recivido dirigido al Rey
Nuestro S. M. el Sr. Decreto siguiente. = Desuadi-
do de los orones inconvenientes que resultan
del establecimiento de Jefe Político; he resuelto
que dicho empleo quede extinguido, y que des-
de hoy esté reunido el mando político en los Ca-
pitales, y Comandantes generales de las Pro-
vincias, sin perjuicio de proveer en adelante
lo que mas convenga. = Tendreis lo entendido
para su cumplimiento, y lo comunicareis
á quien corresponda. = Rubricado de la B. mano
en Valencia á 4. de Mayo de 1814. = a. d. n. ro.
Macanaz. = Y de B. orden lo comunico á V. E.
para su inteligencia, obsequio y cumplimiento
en la parte que le corresponda, en el concepto
de que con esta fecha lo traslado al Capitán
Gen. de esta Provincia para su conocimiento, y
efectos consiguientes. Dios que. a. J. J. m. d. a. Val-
encia 4. de Mayo 1814. = Pedro de Macanaz
J. m. Mateo Valdemoros = Valencia.

Es copia.
Valdemoros
N